SANTA FE, 24 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 42640 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, o la autoridad que corresponda, respecto a las propiedades construidas por el Estado Provincial bajo el régimen de propiedad horizontal informe:

1) si todas las propiedades en Barrios y Complejos Habitacionales de Vivienda Social Colectiva construidas en jurisdicción provincial mediante planes ejecutados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismos así como los construidos bajo el sistema del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) cuentan con el Reglamento de Copropiedad y Administración de Propiedad Horizontal respectivo;

2) si todos los Reglamentos prevén la creación de Consorcios Sociales;

3) qué cantidad tiene registrada en inscripción y actualización de consorcios; y,

4) cuales son los mecanismos de control respecto del funcionamiento de los consorcios sociales."

Salúdole muy atentamente.